

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE COMISION ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL -IGN-
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO

19 SET. 2012

Firma: *[Signature]* Hora: *12:00*
Guatemala, C. A.

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL
INGENIERO ALFREDO OSIOLS GOMEZ

RECIBIDO

Fecha, hora: *07092012*
Firma: *[Signature]* *14:30*

GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Instituto Geográfico Nacional nace el 25 de Julio de 1932 con los primeros trabajos para determinar y demarcar los límites territoriales con las vecinas Repúblicas de Honduras y el Salvador, como una Comisión técnica Binacional bajo la dirección del Ing. Lisandro Sandoval.

En el año de 1,935, se iniciaron también los trabajos para delimitar las fronteras entre Guatemala y el Salvador, estando a cargo de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Departamento de Mapas y Cartografía, se transforma en la Dirección de Cartografía. Ampliando luego su misión y cobertura también hacia el desarrollo de mapas temáticos. Al irse consolidando las operaciones de mapeo, comienza a diversificarse las operaciones de la Dirección, lo que conduce a crear el INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL el 8 de Diciembre de 1,964.

El 28 de Diciembre por Acuerdo Gubernativo No. 526-82, se fusiona el Instituto Geográfico Nacional con el Servicio de Cartografía del Ejército, en una sola dependencia del Ministerio de la Defensa Nacional, con carácter de Instituto Geográfico Militar. Por Decreto número 72-90, Ley Orgánica del Ejército de Guatemala, artículo 152 deroga las disposiciones por medio de las cuales se fusionan el antiguo Instituto Geográfico Militar.

A partir del 1 de enero de 1998 pasa nuevamente a ser una dependencia del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, por Acuerdo Gubernativo No. 861-97, retomando su denominación anterior de Instituto Geográfico Nacional, "Ingeniero Alfredo Obiols Gómez".

El Reglamento interno del IGN, fue aprobado mediante al Acuerdo Gubernativo 114-99 de fecha 24 de Febrero de 1,999. En donde se establece la naturaleza de la institución de carácter técnico-científico, rector y proveedor de productos y servicios, que elabora y garantiza la información geográfica nacional oficial a los usuarios.

El 12 de septiembre del 2006 pasa a formar parte del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA-, como dependencia centralizada, según Acuerdo Gubernativo No. 474-2006. Posteriormente, por Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del 19 de Noviembre del 2,010, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura de Ganadería y Alimentación–MAGA-, pasa a ser un órgano de consulta del mismo.



1.2 Función

Objetivos

Promover, coordinar y apoyar la investigación científica que se realice en Guatemala, relacionada con las actividades propias del IGN.

Conformar, administrar y actualizar el Sistema de Información Nacional.

Proveer información geográfica y cartográfica confiable para la investigación, planificación, monitoreo, para el desarrollo del país a nivel público y privado.

Atribuciones

Conformar y administrar el Sistema Nacional de Información Geográfica, SNIG.

Establecer, densificar y modernizar la Red Geodésica Nacional.

Generar, publicar y distribuir la información geográfica oficial del país.

Apoyar al Catastro Nacional.

Promover, coordinar y apoyar la investigación científica que se realice en Guatemala, relacionada con la actividad propia del Instituto Geográfico Nacional.

Propiciar la celebración de cooperación mutua con Instituciones Públicas y/o Privadas, Nacionales y/o Internacionales, tendientes a incrementar y estimular el estudio de la Geografía, la Geodesia, la Cartografía en Guatemala, sus sistemas de Información y Divulgación; y cualquier otra actividad que se enmarque dentro de la esfera de competencia del Instituto Geográfico Nacional.

Emitir opinión técnica respecto a temas relacionados con actividades propias del Instituto Geográfico, así como de los expedientes que sobre delimitaciones interdepartamentales e intermunicipales le sean sometidos a su conocimiento.

Normalizar los nombres geográficos de la República y vigilar su correcta aplicación.

Formar parte de la Comisión específica de Protección del Mapa en Relieve y áreas aledañas, y propiciar su uso en beneficio de la educación nacional.

Participar en actividades relacionadas con los proyectos de interés nacional e internacional, que le sean solicitadas por entidades Estatales y/o Privadas,

Nacionales y/o Internacionales u ordenadas por el Ministerio del Ramo, prestando la colaboración necesaria propia de su campo de acción y competencia.

Velar por la certeza y exactitud de contenido de los mapas y demás material cartográfico del país que se publique y circule pública o privadamente, debiendo llevar un Libro de Registro Cartográfico de las autorizaciones otorgadas por el Instituto Geográfico Nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia, 4 Atribuciones y 7 Acceso y Disposición de Información.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 3 Finalidad, 5 Acceso y Disposición de Información y 47 Acreditación

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Verificar los Resultados de Medición y de Gestión de la Instituto Geográfico Nacional -IGN-, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, con base a las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

3.1 Específicos

Evaluar la organización y funciones de la entidad;

Establecer los criterios técnicos emanados del análisis correspondiente;

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual POA y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo;

Verificar los estándares que se han usado en la Planificación Institucional, para comparar el rendimiento real con los objetivos de la entidad;

Verificar la existencia, divulgación e implementación del Manual de Funciones y Procedimientos Institucional;

Verificar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; con énfasis principalmente en la estructura organizacional, manual de funciones y procedimientos, plan operativo anual, resultados de medición y de gestión institucional.

Otros Aspectos

Información Financiera y Presupuestaria

PRESUPUESTO SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGÚN POA	Q 15,246,000.00	100.00%
PRESUPUESTO VIGENTE	Q 10,642,948.00	69.81%
DESFINANCIAMIENTO DEL POA	Q 4,603,052.00	30.19%

PRESUPUESTO ASIGNADO	Q 11,132,281.00	
TRASPASOS	Q 13,354,989.00	
TRASPASOS	Q (13,844,322.00)	
PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO VIGENTE RESPECTO DEL ASIGNADO		95.60%
PRESUPUESTO VIGENTE	Q 10,642,948.00	100.00%
COMPROMETIDO	Q 9,978,234.21	
PRE COMPROMETIDO	Q 36,917.43	
SALDO DE PRESUPUESTO	Q 627,796.36	
DEVENGADO Y PAGADO	Q 9,975,330.21	

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Se solicitaron para su revisión: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2011, con el fin de realizar pruebas de cumplimiento y evaluar los procesos administrativos del Instituto Geográfico Nacional -IGN-.

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

Los responsables, no presentaron copia del plan operativo anual de la entidad, correspondiente al ejercicio 2011, a la Contraloría General de Cuentas.

No se presentaron informes de gestión a la comisión de auditoría

Los Indicadores registrados por el Instituto Geográfico Nacional en su Plan Operativo Anual -POA-, no fueron elaborados con técnicas adecuadas que permitieran evaluar el desempeño de la Institución.

El Instituto no dispone de manual que permita la inducción al personal de nuevo ingreso y promocionado.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría de Gestión se detectaron varios hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno del Instituto Geográfico Nacional -IGN-, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

No se presentó copia del plan operativo anual 2011 a la Contraloría General de Cuentas

Condición

El Instituto Geográfico Nacional, no presentó a la Contraloría General de Cuentas, copia del Plan Operativo Anual -POA- correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.2: Plan Operativo Anual, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales.", y en el último párrafo indica: "Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública."

Causa

Inobservancia a la Norma General de carácter técnico y de aplicación obligatoria por parte del encargado de la unidad administrativa responsable del envío del POA a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de control administrativo en virtud que no se cumple lo establecido en la norma de carácter técnico y de aplicación obligatoria y la Contraloría General de Cuentas, carece de instrumentos económicos y financieros oportunos, que permitan evaluar la calidad del gasto y el impacto de la entidad en la gestión institucional.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director General debe verificar que el encargado de la unidad administrativa que corresponda, presente el Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido.

Comentario de los Responsables

El Instituto Geográfico Nacional es una dependencia centralizada que forma parte de la estructura organizativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, con base en el Acuerdo Gubernativo número 474-2006, de fecha 12 de septiembre de 2006, con el cual el IGN pasa a ser dependencia de este Ministerio y el Acuerdo Gubernativo número 338-2010, por medio del cual el MAGA reestructura su organización interna.

El Plan Operativo Anual del IGN es presentado para su revisión y autorización ante la Dirección de Planeamiento –DIPLAN-, dependencia del MAGA encargada de estas funciones (para el año 2010 esta dependencia recibía el nombre de Unidad de Políticas e Información Estratégica –UPIE- siendo esta dependencia quien en todo momento centraliza la información de todas las dependencias y siguiendo los procedimientos establecidos la presenta a la CGC.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron evidencia de entrega del POA a la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Alejandro Gómez López, Encargado de Presupuesto, Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe de la División Financiera, Oscar Leonel Figueroa Cabrera, Director General, todos del Instituto Geográfico Nacional de Guatemala, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

Hallazgo No. 2**No se presentaron informes de gestión****Condición**

Al evaluar la información presentada por el Instituto Geográfico Nacional, se constató que no se presentaron a la comisión de auditoría, los informes de ejecución física de los programas, subprogramas y proyectos, así como informes de gestión, u otro medio para evaluar el cumplimiento de metas institucionales correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 4.26: "Informes de Gestión." Establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión. La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente. Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel."

Causa

No se utilizaron mecanismos de control adecuados de seguimiento y evaluación, al Plan Operativo Anual 2011.

Efecto

Limita el proceso de rendición de cuentas, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director General debe verificar que el encargado de la Unidad administrativa que corresponda, genere y presente los informes de gestión correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual.

Comentario de los Responsables

El IGN, al igual que otras dependencias del MAGA, comparte el Programa número 03 "Información Geográfica y Estratégica", carece de Subprograma y de Proyecto, contando únicamente con la Actividad número 002 "Servicio de Cartografía Nacional", siendo sobre esta última que presenta los informes de gestión respectivos y correspondientes a las metas programadas en el Plan Operativo Anual. De esa cuenta, el IGN presenta ante DIPLAN el avance obtenido en sus actividades, a efecto de que dicha información sea consolidada con la vertida por las demás unidades ejecutoras.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la entidad no presentó los informes de gestión de metas programadas en el POA.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Alejandro Gómez López, Encargado de Presupuesto, Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe de la División Financiera, Oscar Leonel Figueroa Cabrera, Director General, todos del Instituto Geográfico Nacional de Guatemala, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

Hallazgo No. 3

Los Indicadores registrados en el Plan Operativo Anual -POA-, no fueron elaborados con el fin de evaluar el desempeño de la Institución

Condición

Al evaluar el formulario DTP5, Registro de Indicadores, se constató que su estructura no corresponde a los objetivos y visión institucional debido a que no indican el porcentaje de avance del proceso de cumplimiento de la visión institucional, midiendo únicamente la producción anual.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4 indica: "Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a

cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

Inadecuada formulación del indicador de gestión.

Efecto

Los indicadores de gestión institucional, no son definidos de forma técnica.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director General debe verificar que el encargado de la Unidad administrativa que corresponda, formule los indicadores institucionales en forma técnica, que permitan establecer unidades de medida y relaciones financieras adecuadas.

Comentario de los Responsables

En la Ficha Técnica Para Definición de Indicadores, Formulario DTP 5, del POA para el ejercicio fiscal 2011, específicamente en los numerales 6 y 10, "Descripción del Indicador" y "Fórmula de Cálculo" respectivamente, el IGN pretende informar que los indicadores señalan el grado de avance obtenido en la ejecución física y financiera dentro de un período de tiempo, que para cada caso en particular sería mensual y anual (acumulado), expresado en términos relativos (porcentaje), obtenido mediante la aplicación de la fórmula indicada.

Es de reconocer que en el contenido del Formulario DTP 5, según numerales indicados, no se detallan todos los indicadores de gestión aplicados por el IGN para la medición de los avances, los cuales si son definidos en forma técnica, corresponden a cada una de las metas, objetivos y visión institucional perseguidos por nuestra institución y son aplicados en todos los reportes mensuales rendidos a DIPLAN.

Para la corrección de la falta antes indicada, mediante oficio de este Despacho, número Of. IGN-DG-EGSM-423-2012, de fecha 26 de julio de 2012, se procedió a instruir al Encargado de la Unidad Administrativa del IGN correspondiente, para que en compañía de las unidades técnicas especializadas, procedan a la revisión y evaluación de nuestros indicadores institucionales, que están siendo aplicados en los reportes mensuales, para que de ser necesario, sean consideradas posibles modificaciones y actualizaciones; con la instrucción de que a partir de la presente fecha figuren de manera detallada en los formularios DTP 5 de nuestros Planes Operativos Anuales.

Lo anterior fue atendido por la persona encargada de la unidad Administrativa correspondiente, manifestado mediante oficio de respuesta Of. DF-SAG-430-2012, de fecha 27 de julio de 2012.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la entidad reconoce que no se detallan todos los indicadores aplicados al IGN.

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Alejandro Gómez López, Encargado de Presupuesto, Alicia Marina Córdova Renoj, Jefe de la División Financiera, Oscar Leonel Figueroa Cabrera, Director General, todos del Instituto Geográfico Nacional de Guatemala, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

Hallazgo No. 4

La Institución carece del programa de inducción al personal de nuevo ingreso y promocionado

Condición

Al verificar la información proporcionada por el Instituto Geográfico Nacional, se constató que carece del programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para el personal que ha sido promocionado a otra categoría.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno, contenidas en el Acuerdo Numero 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 3.4: "Inducción al Personal de Nuevo Ingreso y Promocionado" Indica: "La máxima Autoridad de cada ente público, debe dictar las políticas que provean de una adecuada inducción al personal de nuevo ingreso, así como al que ha sido promocionado. Cada ente público deberá diseñar un programa de inducción para el personal de nuevo ingreso, así como para aquel que ha sido promocionado a otra categoría. Este programa deberá comprender el conocimiento sobre la institución para la que laborará, así como sus atribuciones y los derechos como servidor público, además de las obligaciones que debe cumplir conforme a la legislación aplicable."

Causa

Inobservancia de la aplicación de la Norma General de Control Interno por parte del responsable del recurso humano en la entidad.

Efecto

Propicia que el empleado afronte dificultades en el cumplimiento de sus funciones.

Recomendación

En su calidad de máxima autoridad, el Director General debe exigir al responsable de la unidad encargada de la administración del recurso humano en la entidad, la elaboración y oficialización de un programa de inducción que comprenda el conocimiento sobre la institución, atribuciones y derechos del servidor público, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura del control interno.

Comentario de los Responsables

Con el claro reconocimiento de la necesidad de contar con una adecuada inducción del personal de nuevo ingreso y promocionado, la cual debe estar contenida en un programa de inducción, la Dirección General del IGN procedió a girar sus instrucciones a la persona Encargada del Área de Recursos Humanos, mediante el oficio número Of. IGN-DG-EGSM-424-2012, de fecha 26 de julio de 2012, para que de manera inmediata elabore y oficialice un programa de inducción del personal que comprenda el conocimiento sobre la institución, atribuciones y derechos de los servidores, entre otros, permitiendo con ello el fortalecimiento del ambiente interno y las labores de supervisión y control.

Lo anterior fue atendido por la persona encargada del Área de Recursos Humanos, presentando a esta Dirección una propuesta de programa de inducción de personal, el cual será sometido a revisión y presentado a la consideración del Despacho Ministerial del MAGA, siguiendo los procedimientos indicados por el ministerio.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la entidad reconoce que no se dispone de manual de inducción

Acciones legales y administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Marco Vinicio de la Roca Velásquez, Jefe de la División de Recursos Humanos, Oscar Leonel Figueroa Cabrera, Director General, ambos del Instituto Geográfico Nacional de Guatemala, por la cantidad de Q5,000.00 para cada uno, quienes fungieron en el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2011.

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

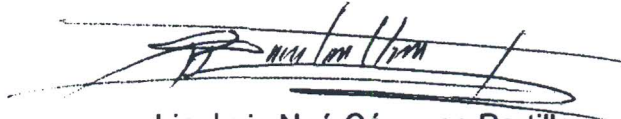
No se ha practicado auditoría de gestión al Instituto Geográfico Nacional, por lo cual no existen recomendaciones anteriores

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	OSCAR LEONEL FIGUEROA CABRERA	Director General	01/01/2011	31/12/2011
2	DAVID ISAAC GÓMEZ GÓMEZ	Sub director General	01/01/2011	31/12/2011
3	YESMIN VIVIANA SALGUERO MATUTE	Jefe División Mercadeo	01/01/2011	30/11/2011
4	MARCOS OSMUNDO SUTUC CARRILLO	Jefe División Cartografía	01/01/2011	31/12/2011
5	OSCAR CRUZ RAMOS	Jefe División Cartografía	01/01/2011	31/12/2011
6	RONAL VINICIO ROBLES PEREIRA	Jefe División de Fotogrametría	01/01/2011	31/12/2011
7	IVÁN AMILCAR PARADA MALDONADO	Jefe División de Informática	01/01/2011	31/12/2011
8	ALICIA MARINA CÓRDOVA RENOJ DE DÁVILA	Jefe División Financiera	01/01/2011	31/12/2011
9	MARCO VINICIO DE LA ROCA VELÁSQUEZ	Jefe División Recursos Humanos	01/01/2011	31/12/2011
10	SAÚL BOHANERGE PALMA MONTENEGRO	Jefe División Catastro	01/01/2011	31/12/2011
11	MILTON OSWALD NÚÑEZ ÁLVAREZ	Jefe División Geografía	01/01/2011	31/12/2011
12	DAVID ALBERTO JERÉZ ESCOBAR	Jefe División Bienes y Servicios	01/01/2011	30/06/2011

9. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Colegiado 4156, Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y
Administradores de Empresas.
Auditor Gubernamental



INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS

- Nombramiento
- Forma Única de Estadística
- Formulario SR1